



**PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER Y ELABORAR SIMULACROS DE EVACUACIÓN  
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

**POLÍTICAS OPERATIVAS**

1. Las Unidades Regionales y Locales de Protección Civil consideran dentro del Calendario Anual de Actividades, en el apartado programa calendarizado de actividades, la ejecución como mínimo de dos simulacros de evacuación al año.
2. Se considera obligatorio para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos el realizar por decreto un simulacro en el mes de septiembre conmemorando el día Nacional de Protección Civil que es el 19 de septiembre.
3. Se considerará como Unidades Regionales de Protección Civil a:
  - a. Delegaciones Regionales
  - b. Gerencias de Tramo
4. Se considerará como Unidades Locales de Protección Civil a:
  - a. Almacén Central
  - b. Cendi
  - c. Oficinas de Enlace
  - d. Oficinas Centrales
  - e. Órgano Interno de Control
  - f. Sindicato Nacional
  - g. Plazas de Cobro
  - h. Campamentos de Conservación